ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREADJUDICACIÓN Y DE SOLVENCIA TÉCNICA

N.º EXPEDIENTE: CT220-26-009

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE METROLOGÍA DEL LABORATORIO DE VEIASA DE JAÉN

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA 3

3. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA, EXIGIDOS A LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA 4

3.1. MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL 4

4. ANÁLISIS DE SOLVENCIA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

4.1. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL 5

5. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

6. **OTROS REQUISITOS EXIGIDOS**

7. PROPUESTA 6

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del Expediente número CT220-26-009, «Acuerdo Marco para la prestación de servicios de mantenimiento de los vehículos de la Unidad de Metrología del laboratorio de VEIASA de Jaén», con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia, técnica y profesional conforme a los criterios establecidos en los apartados y 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

El órgano de contratación de VEIASA ha propuesto a la empresa MARÍA DEL CARMEN TORRES LÓPEZ, S.L.U., con NIF B04447488, como adjudicataria del Acuerdo Marco por, cumplir los requisitos y haber sido la única empresa licitadora que ha presentado proposición, por lo que se ha procedido a solicitarle la documentación previa a la adjudicación requerida en los pliegos.

3. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA, EXIGIDOS

La solvencia técnica y profesional, exigida a los licitadores quedó establecida en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a través de los siguientes aspectos:

Los licitadores deberán acreditar que cuentan con dos años de experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a motor.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, según se indica:

DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	IMPORTE TOTAL LICITACIÓN	IMPORTE ANUAL DE LICITACIÓN	COEFICIENTE	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO
2 años	39.500,00 €	19.750,00 €	1	**19.750,00 €**

3.1. MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP, se acreditará indistintamente mediante el certificado de encontrarse debidamente clasificado en los grupos, subgrupos y categorías que a continuación se indican, o mediante los documentos acreditativos de los requisitos especificados a continuación, debiendo tenerse en cuenta que la falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos tendrá como consecuencia directa la

exclusión de la licitadora de la licitación, solicitándose la acreditación de estos requisitos a la empresa que haya quedado en segundo lugar en la clasificación final de la licitación.

Clasificación: El grupo, subgrupo y categoría son los siguientes: Grupo Q, Subgrupo 2, Categoría 1.

Alternativamente a la clasificaicon, los servicios realizados se acreditarán mediante declaración responsable del empresario, donde se deberá indicar importe, fechas, destinatario y tipo de trabajo ejecutados.

En el supuesto de que la experiencia manifestada por el perfil propuesto haya sido prestada en VEIASA, o que la documentación obre en poder de VEIASA en virtud de otro expediente de licitación en el que haya participado, será necesario indicar expresamente el número de expediente, el objeto, los años y la descripción del trabajo y cargo, autorizando con ello a VEIASA a realizar las averiguaciones oportunas a los efectos de no tener que acreditar documentalmente la experiencia referida, considerándose acreditada, en caso de verificarse la misma.

4. ANÁLISIS DE SOLVENCIA DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

La empresa propuesta como adjudicataria no aporta certificado de clasificación empresarial y acredita la solvencia, técnica y profesional mediante los documentos previstos alternativamente en el Cuadro Resumen del PCAP.

4.1. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El licitador aporta declaración responsable relativa a la realización, durante los últimos tres años, de servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo, así como documentación justificativa del volumen de operaciones realizado.

REQUISITO EXIGIDO EN EL PCAP	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLIMIENTO
Dos años de experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a motor.	Declaración responsable y documentación justificativa de la actividad desarrollada durante los últimos tres años.	**CUMPLE**
Suma de los importes totales de dichos servicios de, al menos, 19.750,00 €.	Documentación de solvencia técnica y documentación tributaria acreditativa del volumen de operaciones.	**CUMPLE**

REQUISITO EXIGIDO EN EL PCAP	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLIMIENTO
Acreditación mediante declaración responsable del empresario.	Documento «5 SOLVENCIA DECLARACION.pdf».	**CUMPLE**

Por lo tanto, se considera que la empresa acredita el criterio de solvencia técnica y profesional requerido.

5. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

El Cuadro Resumen del PCAP exige que los licitadores acrediten su registro como taller de reparación de automóviles en el Registro Integrado Industrial, bien mediante copias de las declaraciones responsables debidamente registradas ante el órgano competente o bien mediante copia del Registro Industrial de Empresas, estatal o autonómico, donde la empresa licitadora figure inscrita como empresa dedicada a dicho mantenimiento.

Este requisito debe cumplirse en el momento de presentación de la oferta, con independencia de que su acreditación solo tendrá que hacerla el propuesto como adjudicatario del Acuerdo Marco. La fecha fin de presentación de ofertas fue el 04/08/2026 a las 12:00.

El licitador aporta certificado de inscripción en el Registro Integrado Industrial, de fecha 21/04/ 2025 en el que consta M.ª CARMEN TORRES LÓPEZ, S.L., con CIF B04447488, y número de inscripción registral 01-A-452-04010638.

REQUISITO EXIGIDO EN EL PCAP	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLIMIENTO
Inscripción como taller de reparación de automóviles en el Registro Integrado Industrial.	Documento «4 RII.pdf». Certificado de inscripción registral número 01-A-452-04010638, de fecha 21/04/2025	**CUMPLE**

Por lo tanto, se considera que la empresa acredita la habilitación profesional o empresarial exigida.

6. OTROS REQUISITOS EXIGIDOS

En el apartado 15 del CR, se indica que el licitador propuesto como adjudicatario debe acreditar que dispone de un establecimiento abierto al público en un radio de 25 km, según se indica en el apartado 4.5 del PPT. Se

acreditará mediante declaración responsable acompañada de documentación que permita comprobar la veracidad de esta (a titulo de ejemplo: contrato de arrendamiento, nota simple, facturas de suministros etc…)

M.ª CARMEN TORRES LÓPEZ, S.L presenta acuerdo de colaboración con AUTOFIX REPARACIONES, S.L en la que acredita la disposición del taller en C/ Mancha Real, 67, C.P. 23009 Jaén (Jaén), que se encuentra a menos de 25 km de la ITV de Jaén, sita en el P.I. Los Olivares, (Jaén) y por tanto **CUMPLE** con el requisito exigido.

Asimismo, la propuesta como adjudicataria **APORTA** declaración responsable del cumplimiento/compromiso de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato con el compropmiso de aportarla semestralmetne durante la ejecución del contrato.

6. PROPUESTA

Tras el estudio de la documentación aportada por la empresa, se concluye que MARÍA DEL CARMEN TORRES LÓPEZ, S.L.U., con NIF B04447488, ACREDITA la solvencia solvencia técnica y profesional y la habilitación profesional o empresarial requeridas en esta licitación.

28702750S FRANCISCO POU (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 28702750S FRANCISCO POU (C:A41398645)
Fecha: 2026.10.15 12:30:43 +02'00'

Francisco Pou González-Vallarino

Jefe de la Unidad de Metrologia